

de las contenidas en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 15 de marzo de 1963. Las importaciones a que den lugar tales exportaciones deberán solicitarse en el plazo de un año a contar de la aludida fecha de concesión.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de marzo de 1962, que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de abril de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,681	69,891
1 dólar canadiense	64,963	65,158
1 franco francés	12,579	12,616
1 libra esterlina	167,748	168,252
1 franco suizo	16,182	16,230
100 francos belgas (*)	140,337	140,759
1 marco alemán	19,033	19,090
100 liras italianas	11,080	11,113
1 florin holandés	19,207	19,264
1 corona sueca	13,414	13,454
1 corona danesa	9,300	9,327
1 corona noruega	9,758	9,787
1 marco finlandés	16,702	16,752
100 chelines austriacos	269,236	270,046
100 escudos portugueses	244,973	245,409

(*) La cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 20 de marzo de 1970 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de donña Laura Boto Lafuente, de Madrid; don Blas García Andino, de Madrid; don Escolástico Pereira Jáuregui, de Bilbao, y don Lamberto Viñé López, de Valencia.

Ilmo. Sr. Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Montepío de Directores y Pianistas», «Madrileña de Casas Baratas y Económicas», «Ara-Bella» e «Ideal del Empleado», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por donña Laura Boto Lafuente, don Blas García Andino, don Escolástico Pereira Jáuregui y don Lamberto Viñé López, de la vivienda número 4 de la calle del Maestro Bretón, de esta capital; número 30 de la calle del Sil, de esta capital; número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Ara-Bella», de Bilbao, y la número 12 de la calle Arquitecto Carbonell, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b), del artículo 25, del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Número 8 de parcela, manzana segunda del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas del Montepío de Directores y Pianistas—Colonia Albéniz—, hoy número 4 de la calle del Maestro Bretón, de esta capital, solicitada por su propietaria donña Laura Boto Lafuente; número 123 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 30 de la calle del Sil, de esta capital, solicitada por su propietario don Blas García Andino; número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Ara-Bella», de Bilbao, de don Escolástico Pereira Jáuregui, y la número 29 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Ideal del Empleado», hoy número 12 de la calle Arquitecto Carbonell, de Valencia, solicitada por su propietario don Lamberto Viñé López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Tráver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Señor Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 15.468.—«Asociación Nacional de Veterinarios Titulares» y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 22 de agosto de 1969 sobre ordenación sanitaria y zootecnia de las explotaciones avícolas y salas de incubación.

Pleito número 15.593.—«G. H. Industrial, S. L.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 8 de septiembre de 1968, sobre denegación de las marcas números 473.051 y 473.053, «Termitrónico» y «Soldatrónico».

Pleito número 15.366.—Don Zacarías López Echavarría contra resoluciones expedidas por el Ministerio de la Vivienda en 9 de mayo y 28 de agosto de 1969, sobre realización de obras.

Pleito número 15.139.—Doña Isabel Ferrer Montilla contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1968, sobre concesión de modelo de utilidad número 132.271, aparato automático para la apertura de sobres.

Pleito número 18.547.—Don Jaime Bosch Badenas y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de junio de 1965, sobre expediente de crisis en la Empresa «Ros, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.722-E.

Pleito número 16.344.—«Junta C. Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria» contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 4 de diciembre de 1969, sobre aprobación de Reglamento.

Pleito número 15.040.—«Inversiones Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de mayo de 1968 sobre denegación del nombre comercial número 48.925.

Pleito número 16.099.—Don Fausto Amor Bouzas contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de octubre de 1969, sobre autorización al Farmacéutico don Emilio López Valle

para traslado de su farmacia en la ciudad de Córdoba.

Pleito número 16.334.—Don José Luis Castellanos Cervigón contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de octubre de 1969, sobre multa y prohibición del ejercicio de la actividad que venía desarrollándose.

Pleito número 14.908.—«Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de agosto de 1969, sobre aplicación de la Reglamentación Nacional de Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.721-E.

Pleito número 15.651.—«Coromina Agefko-Tikko, S. A.» (Catisa), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 24 de septiembre de 1968, sobre concesión a «Carretero y Timoner, S. A.», de la marca número 484.137, «Catisa».

Pleito número 13.797.—Don Juan Arregui Lasagabarter contra resolución expe-

dida por el Ministerio de Industria en 8 de abril de 1968, sobre concesión de rótulo de establecimiento número 76.800.

Pleito número 15.152.—«Harriet Hubbard Ayer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1969, sobre concesión de la marca internacional número 310.728, «Aharriett Mill».

Pleito número 15.810.—«Ciba, Société Anonyme», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1968, sobre concesión de la marca número 510.045, «Corulina».

Pleito número 14.755.—«Sociedade Dos Vinhos Borges & Irmao, S. A. R. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de noviembre de 1967, sobre denegación del registro de la marca internacional número 272.838, «Trovador».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.720-E.

Pleito número 9.881.—«Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles» (RENFE) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de junio de 1968, sobre reingreso.

Pleito número 15.276.—Don José Luis Araquistán Sabin contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de septiembre de 1968, sobre concesión del modelo industrial número 55.949, A/i.

Pleito número 15.802.—«Jenny-Turull, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de octubre de 1968, sobre denegación de la marca número 502.460, denominada «Jenny-Turull».

Pleito número 12.319.—«Eléctrica Centro España, S. A.» (ahora «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.»), contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 20 de noviembre de 1968, sobre utilización indebida de energía eléctrica.

Pleito número 15.798.—«Destilerías Mollfulleda, S. A.» (D. E. M. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de octubre de 1968, sobre concesión de la marca número 475.673, denominada «C. Calixta».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Secretario decano.—1.719-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Gaona Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia fecha 19 de noviembre de 1969 sobre la sanción de separación definitiva en el cargo de Auxiliar de la Justicia Municipal; pleito al que ha correspondido el número general 16.150 y el 52 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1970.

Madrid, 7 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.754-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Justo Bernal Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 12 de diciembre de 1969, aprobatoria del expediente de delimitación y determinación de precios máximos y mínimos del polígono «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda; pleito al que ha correspondido el número general 16.311 y el 81 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Pampín Bernabeu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 18 de septiembre de 1968, polígono «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda; pleito al que ha correspondido el número general 16.310 y el 80 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.755-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Sixto Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Marina de fecha 25 de noviembre de 1969, sobre petición de equiparación a Suboficiales; pleito al que ha correspondido el número general 15.935 y el 22 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.753-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Díaz Díaz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad, desestimatoria, por silencio administrativo, a solicitud de reclamación de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 15.859 y el 6 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1970.

Madrid, 14 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.751-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Luis Pavón Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 13 de noviembre de 1968, justiprecio de fincas números 35, 39, 42 y 81, sitas en el polígono «Las Lagunas»; pleito al que ha correspondido el número general 16.314 y el 82 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de marzo de 1970.

Madrid, 16 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.757-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Jiménez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad desestimatoria por silencio administrativo, a reclamación formulada ante los Ministerios de la Gobernación y Agricultura sobre reclamación de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 15.862 y el 8 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1970.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.752-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Nieto Herrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto ante los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, por silencio administrativo, sobre reconocimiento de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 15.853 y el 4 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1970.

Madrid, 18 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.750-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Moreno Laborería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución desestimatoria, por silencio administrativo, de la Dirección General de Sanidad, en reclamación de incentivos en igual cuantía que le tienen reconocidos los sanitarios de la Administración Civil; pleito al que ha correspondido el número general 16.316 y el 83 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de marzo de 1970.

Madrid, 28 de marzo de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.758-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos número 426/1965 del Procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, «Celulosas del Queiles, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo fijado

para la primera, los bienes perseguidos en este procedimiento, que se describen así:

Rústica o heredad sita en término municipal de Tarazona de Aragón y su partida del «Repolo», que también se llama, en parte, de «Zamagarr», de cabida 28 medidas de tierra o tres cahices y medio, equivalentes a dos hectáreas 22 centiáreas, o lo que sea; lindante todo el conjunto: al Norte, con propiedad de doña Angela García Delgado, viuda de Benigno, y de María Josefa Díaz de Despujol, Marquesa de Palmerola; al Sur, con propiedad de doña Juana Sala Aramendia, viuda de Sola; al Este, con la acequia de Carcés, y al Oeste, con la acequia del Orbo.

Sobre dicha finca se hallan emplazadas las siguientes edificaciones y maquinaria: Una fábrica destinada a la fabricación de pastas químicas para obtención de celulosas puras en todas sus fases o ciclos industriales, ubicada sobre una porción de terreno de dos hectáreas 22 centiáreas de superficie, aproximadamente, e integrada actualmente con las siguientes edificaciones, maquinaria y útiles:

- a) Almacén para paja.
- b) Nave para limpieza.
- c) Edificio con dos depósitos y, sobre ellos, almacén de sosa de 150 metros cuadrados.
- d) Otro edificio destinado a la preparación de hopocolorito.
- e) Edificio para la preparación de lejías sódicas.
- f) Edificio para lejadores, con tres plantas y sótano, con su correspondiente utillaje.
- g) Edificio para lavadoras, también con su correspondiente utillaje.
- h) Edificio para blanqueo, con su utillaje.
- i) Edificio para dirección y secado a continuación y su utillaje.
- j) Edificio para recuperación de álcalis y su utillaje.
- k) Edificio para vapor; de este edificio hay que exceptuar la caldera «Babcock», de 420 metros cuadrados, a 18 kilos, que ha sido enajenada con anterioridad, con autorización de la parte demandante, saliendo a subasta el resto del utillaje de este edificio.
- l) Edificio para básculas, con sus correspondientes utillajes.
- m) Dos almacenes, uno de 224 metros cuadrados y otro de 256 metros cuadrados.

Equipo eléctrico. Línea de alta tensión, transformador «Vidal», de 250 kilovatios, baterías, condensadores, conductores eléctricos de 95 electro motores de distintas potencias.

La maquinaria y utillaje completos del complejo industrial que se anuncia a subasta puede ser examinado en el lugar en que está enclavado, y su descripción completa, en los autos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1970, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El complejo industrial, con los accesorios y utillajes a que antes se hace referencia, sale a subasta por la cantidad de 5.500.000 pesetas, precio pactado al efecto en la cláusula decimocuarta de la escritura de préstamo (del que se rebaja el veinticinco por ciento), no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a trece de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez.—909-3.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Gaspar Soria y Barroso, hijo de Gaspar y de Pilar, nacido el día 28 de julio de 1899 en Madrid y fallecido el día 3 de marzo de 1967, también en Madrid, en estado de casado con doña Ricarda Sánchez Rivero, y que reclama su herencia, sin perjuicio de la cuota viudal usufructuaria correspondiente a la viuda, doña Ricarda Sánchez Rivero, sus hermanos de doble vínculo doña Vicenta Pilar, doña Engracia Rosa y don Domingo Soria Barroso.

Al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días en este Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, donde se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de dicho don Gaspar Soria Barroso, con el número 72 de 1970, a instancia de su viuda, doña Ricarda Sánchez Rivero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, Jaime Juárez.—2.452-C.

En el ramo de prueba de la parte actora dimanante de autos incidentales que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (General Castaños, 1), con el número 522 de 1969 sobre declaración del precio de traspaso y otros extremos, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de doña Albina Fernández y Fernández, contra don Jesús Montero Lorenzo, representado por el Procurador señor Merino Palacios y don Gabino Delgado Gallego, declarado en rebeldía, ignorándose su actual paradero; su señoría, por resolución de esta fecha acordó citar al demandado don Gabino Delgado Gallego, por segunda vez y apercibimiento de confeso, de comparecencia en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de abril próximo, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial que viene acordada.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación a don Gabino Delgado Gallego y para ello su publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—2.653-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 67 de 1968, promovidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Salamanca por el Procurador don Primo Benito Fernández, en nombre y representación de don Francisco Hernández Luengo, mayor

de edad, casado, jornalero y vecino de Linares de Riofrio, que litiga en concepto de pobre, contra otros y don José Manuel Rodero Sanchez, quien, al parecer, tiene su domicilio por Sama de Langreo o Morada, sobre inexistencia de contrato de compraventa y otros extremos (cuantía, 150.000 pesetas), por la presente se emplaza a referido demandado para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma legal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario.—1.707-E.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 45 del año 1968, a instancia de doña Esperanza Sánchez Cáceres, contra «Tractores, Recambios y Accesorios, S. A.» (Trasa), sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la Entidad demandada en dicho procedimiento, formando dos lotes, comprendiendo el primer lote los derechos de traspaso del local de negocio, y el segundo lote los bienes restantes, siendo dichos bienes los siguientes:

Primer lote

Los derechos de traspaso del local de negocio que lleva en arrendamiento la Sociedad demandada, denominada «Tractores, Recambios y Accesorios, S. A.» (Trasa), con domicilio en esta capital, avenida de la Cruz del Campo, número 9, dedicado a la venta de repuestos de automóviles, sin inclusión de mercaderías, utensilios ni enseres. Valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de 200.000 pesetas.

Segundo lote

Una rueda de cabilla, modelo D7 9G y 50, valorada en 12.894,45 pesetas.
Doce ejes de rodillos superior, D8, en 9.039,12 pesetas.
Doce ejes de rodillos superior, D2, en 7.240,68 pesetas.
Doscientos veinte retenes de rodillos, D6 U8, en 16.332,80 pesetas.
Setenta y tres retenes de ruedas delanteras, D6 U8, en 6.142,95 pesetas.
Setenta y siete arandelas de fricción, en 7.014,70 pesetas.
Treinta y un ejes para rodillos, D7, en 40.286,05 pesetas.
Diecinueve mazas con casquillos, para rodillos D7, en 10.020,60 pesetas.
Treinta y seis mazas para rodillos D6, en 13.959,72 pesetas.
Veinticinco ejes para rodillos D6, en 26.175,50 pesetas.
Ochenta y seis arandelas de fricción rodillo D2, en 6.290,04 pesetas.
Siete ejes ruedas delanteras, D8, en 13.201,86 pesetas.
Un rodillo 1 pest., con eje, D6, engranaje normal, en 4.113,83 pesetas.
Cinco rodillos, 2 pest., con eje, D6, engranaje normal, en 21.684,25 pesetas.
Dos rodillos 1 pest., con eje, D4, engranaje normal, en 6.013,16 pesetas.
Ocho rodillos pest., con eje, D4, engranaje normal, en 27.865,92 pesetas.
Cuarenta retenes rodillo, engrase permanente, en 18.296,80 pesetas.
Sesenta y tres muelles válvulas, en pesetas 10.333,26.
Trescientos cuarenta y cinco filtros combustibles, en 21.224,40 pesetas.

Ciento cuarenta y siete filtros de aceite, en 8.673 pesetas.
Cuatro arcos cojinetes de embrague, en 3.764,72 pesetas.
Veinticuatro cojinetes de embrague dirección, D8, en 12.340,32 pesetas.
Cincuenta discos de embrague dirección, D8, en 4.366 pesetas.
Dos tambores mando final, D4, en pesetas 10.690,68.
Cuarenta y ocho discos embrague dirección, D4, en 11.864 pesetas.
Cincuenta y tres tubos de engrase para rodillos, en 18.762,81 pesetas.
Diez discos embrague dirección, D8, en 9.440 pesetas.
Tres cojinetes transmisión, D8, en pesetas 3.251,85.
Dos cojinetes de transmisión, D7-8, en 3.582,48 pesetas.
Dieciséis discos embrague dirección, D2, en 2.948,08 pesetas.
Dieciséis discos embrague dirección, en 4.981,76 pesetas.
Un piñón transmisión, D8, en pesetas 5.472,60.
Un piñón ataque corona, D6, en pesetas 4.655,10.
Cuatro piñones bandezmisión, D8, en 4.949,24 pesetas.
Un tambor de embrague, D8, en pesetas 3.476,28.
Un piñón transmisión tercera y cuarta, D7, en 4.308 pesetas.
Un piñón primera y segunda, D7, en 4.655,33 pesetas.
Dos platos de embrague, D7, en pesetas 11.483,76.
Dos engranajes mando final, D7, en pesetas 17.817,80.
Un cojinete mando final, D, en pesetas 2.971,27.
Dos cojinetes mando final, en pesetas 3.350,24.
Un piñón D7, en 4.206,70 pesetas.
Dos coronas cónicas, D7, en pesetas 7.457,80.
Dos inyectores, en 3.367,24 pesetas.
Diez camisas 3 3/4, D2, en 2.655 pesetas.
Dos piñones mando final, D7, en pesetas 5.090,80.
Ciento sesenta y cinco tornillos para porta-herramientas, en 22.487,85 pesetas.
Un cilindro DW-20, en 10.620 pesetas.
Dos cremalleras DW-20, en 4.243,28 pesetas.
Un engranaje DW-20, en 4.720 pesetas.
Un eje mando final, D2, en pesetas 4.325,22.
Una culata, D7, en 11.643 pesetas.
Once acoplamientos tubo de engrase, en 3.366 pesetas.
Veintiséis retenes bomba agua, en pesetas 3.963,96.
Una caja control, en 7.093,96 pesetas.
Un radiador, en 8.000 pesetas.
Una pestaña mando final, D8, en pesetas 4.509,37.
Un cigüeñal, D8, en 25.000 pesetas.
Cuatro tapas de cojinetes, D6, en pesetas 3.304.
Una caja de control cable, en pesetas 2.874,48.
Veintiún válvulas de escape, en pesetas 4.637,64.
Dieciséis juegos de juntas, D4, en pesetas 5.666,66.
Diecisiete juegos de juntas, D4, en pesetas 8.024.
Dos magnetos, D2, en 5.317,96 pesetas.
Dos magnetos, D6-7, en 5.317,96 pesetas.
Setenta tacos de embrague, en pesetas 12.224,48.
Cuatro pistones, D2, en 4.364,64 pesetas.
Siete juegos de juntas, D6, en pesetas 6.646,32.
Dos trocolas, D7, en 3.540 pesetas.
Treinta y seis segmentos núm. 5 3/4 por 1/4, en 5.122,80 pesetas.
Cuatro camisas, D2, en 3.380 pesetas.
Seis camisas, D6-7-8, en 8.142 pesetas.
Siete juegos de segmentos, D6, en pesetas 3.951,99.
Veinticuatro casquillos de culata (guía), en 2.952,24 pesetas.
Ciento cincuenta y un retenes de bomba, D8, en 6.399,38 pesetas.

Seis bombas de combustible, D7-8, en 10.246,14 pesetas.
Dos ejes cajas de cambio, D6, en pesetas 4.649,20.
Ciento ochenta y cuatro litros de aceite, en 6.513,60 pesetas.
Cinco retenes rueda de cabilla, D7, en 3.872,05 pesetas.
Siete retenes rueda de cabilla, D4, en 5.121,20 pesetas.
Diez retenes rueda de cabilla, D6, en 7.316 pesetas.
Trece retenes rueda de cabilla, D8, en 11.271 pesetas.
Una base de filtro, D8, en 4.421,45 pesetas.
Cuatro equipos motor, D2, en pesetas 8.486,04.
Setecientas tuercas tornillo teja 9/16, en 3.591 pesetas.
Dos equipos motor D7-8, en 8.259,52 pesetas.
Dos motores D4, en 4.620,16 pesetas.
Un cojinete de control, en 2.503,48 pesetas.
Treinta y cinco segmentos, D7-8, en pesetas 4.980,50.
Treinta y cinco segmentos motor, D4, en 4.980,50 pesetas.
Un cojinete de transmisión, D8, en pesetas 2.903,50.
Ocho reguladores dinamo, en pesetas 13.292,40.
Diez bombas inyección, D6-8, en pesetas 10.305,10.
Seis equipos motor, en 37.048,92 pesetas.
Tres grupos eléctricos, en 41.325 pesetas.
Cuatrocientos noventa y seis tornillos s/tuerca 1 1/2, en 3.134,72 pesetas.
Cuatrocientos cincuenta y nueve tornillos c/tuerca 9/16, en 6.058,80 pesetas.
Quinientos cuarenta y siete tornillos c/tuerca 5/8, en 9.162,25 pesetas.
Doscientos sesenta y dos tornillos con tuerca 7/8, en 4.979,44 pesetas.
Novecientos cuarenta y una tuercas 1/2, en 2.898,28 pesetas.
Cuarenta y un casquillos, en pesetas 4.100.
Dieciséis eslabones derechos, en pesetas 3.775,20.
Dieciséis eslabones izquierdos, en pesetas 3.775,20 pesetas.
Dos cilindros, en 3.800 pesetas.
Tres cilindros, en 2.700 pesetas.
Mil cien tornillos de zapatas, en pesetas 5.500.
Cuatro pistones equipo motor, con camisas correspondientes, en 7.000 pesetas.
Un equipo motor completo, en pesetas 1.823.
Total: 914.512,56 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió en la subasta para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que, como queda dicho, la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los bienes objeto de la presente subasta se encuentran depositados en poder del Gerente de la Entidad demandada, don Francisco Rueda Fernández, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con domicilio en la calle Greco, número 40, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Que en la presente subasta se observará lo dispuesto en el artículo 33 de

la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos; y

Sexta.—Que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente de local de negocio impone la mencionada Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1970. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—907-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico Oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ABAGA OCUE, Felipe; hijo de Marcos y de Catalina, natural de Mile-Nsorno, demarcación Ebebiyng (Guinea), de veinticuatro años, casado, agricultor, sin domicilio conocido en España, de estatura 1,750 metros, color negro, cabello negro ensortijado, cara normal, cejas al pelo, nariz chata, boca grande, barba poblada; inculcado en causa 16 de 1970 por desobediencia y cohecho; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual número 1 de Huelva.—(1.102).

VICENTE AMOROS, Antonio Alberto, hijo de Antonio y de Manuela, natural y domiciliado últimamente en Elche (Alicante), Angel, 4, soltero, estudiante, de veintinueve años, de 1,609 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca normales, frente desahogada; le falta un diente en la parte superior; tiene un tatuaje en uno de los brazos; procesado por presunto delito de desertación; comparecerá en término de quince días en el Juzgado Militar, Escuela de Suboficiales del Aire en Los Alcazares (Murcia).—(1.104).

CLEMENTONI MICOZZI, Mario; hijo de Alfredo y de Angela, natural de Martín-Sucuro, provincia de Téramo (Italia), casado, de treinta y seis años, patron marítimo, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, Pedro del Castillo, 2; procesado por supuesto delito de desobediencia grave en causa 10 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.103).

ONDO ESONO, Lucas; hijo de Esono Nso y de Elisa, natural de Okong-Oyec, demarcación Ebebiyng (Guinea), de treinta y tres años, casado al estilo del país, ex Guardia territorial del antiguo Protectorado de Guinea Española, sin domicilio conocido en España, cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metros, color negro, cabello negro ensortijado, cara normal, cejas al pelo, nariz chata, boca grande, barba poblada; inculcado en causas 11 de 1970 por usura y 16 de 1970 por desobediencia y cohecho; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Huelva.—(1.101).

Juzgados civiles

GRAU MINGOL, Encarnación; de treinta y tres años, casada, sus labores, natural y vecina de Barcelona, calle Estadio de Montjuich, 15, barriada, hija de Jaime y de Encarnación; procesada por

hurto en sumario 16 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(1.095).

DIAZ PEREZ, Pedro; nacido el 9 de abril de 1942 en El Ferrol del Caudillo, soltero, pintor, hijo de Angel y de Rosa, domiciliado últimamente en Cartagena, plaza de San Francisco, 13, quien, al parecer, se ausentó a Cádiz a primeros de este año, ignorándose su paradero, condenado en el juicio de faltas número 44 de 1969 por malos tratos de obra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de La Unión (Murcia).—(1.094).

SANTOS MARTIN, Gregorio; que nació en Madrid el día 14 de noviembre de 1942, hijo de Gregorio y de Anselma, pintor, soltero, vecino que fué de Benavente, con domicilio en la calle Santa Clara, 5; procesado por robo en sumario 3 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(1.091).

SANTAMARIA GARCIA, Carmen; de veintiséis años, casada, hija de Marcos y Joaquina, natural de Palacio de Bernabé (Burgos); encartada en diligencias previas número 634 de 1969 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Murcia dentro del término de diez días.—(1.107).

EXPOSITO BARRENA, Andrés; de cuarenta y dos años, hijo de Valentín y Hermenegilda, casado, jornalero, natural de Calamonte, con último domicilio en dicha localidad; comparecerá ante el Juzgado Municipal de Mérida dentro del término de quince días.—(1.108).

CASTAÑO SANCHEZ, Bonifacio; de veinticuatro años, casado, obrero, natural y vecino de Losar de la Vera, actualmente en Suiza; encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1970 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata dentro del término de diez días.—(1.109).

MUNTAN ENGLER, Salvador; natural de Barcelona, casado, piloto, de treinta y siete años, hijo de Salvador y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Padre Xifré, 3, 5.º; procesado en la causa número 17 de 1970 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(1.110).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente, Fragata Rápida «Relámpago», de El Ferrol del Caudillo, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1 de 1965, José Molina Pascual.—(1.100).

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 309 de 1952, Justo Victory Febrer.—(1.111).

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 448 de 1966, José Calvo Rodríguez.—(1.105).

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1970, Juan Bautista Cacho Bustamante.—(1.099).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la re-

quisitoria referente a la procesada en sumario 253 de 1967, Dolores Nájera Maza.—(1.096).

El Juzgado de Instrucción de Briviesca deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 49 de 1969, Manuel González Ríos.—(1.090).

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Marín Blesa, hijo de Rufino y de Demetria, natural de Barcelona, del R/1951, domiciliado últimamente en Sao Paulo (Brasil), comparecerá dentro del término de dos meses ante el Comandante, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 411, don César Gimeno Pifol, al objeto de serle notificada la resolución, sin responsabilidad, recaída en el expediente judicial que se le seguía por haber sido falto a concentración, quedando enterado de su contenido caso de no comparecer en el plazo señalado.

Barcelona, 18 de marzo de 1970.—El Comandante, Juez Instructor.—(1.040).

Juzgados civiles

Juzgado Comarcal de Bailén, provincia de Jaén.

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en los autos juicio verbal de faltas número 157/69, seguidos cumpliendo orden de la superioridad del partido al declararse falta las diligencias número 26/69 contra Zourhi Jilali y Juan Leandro Vas, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados y perjudicados, así como a los presuntos responsables civiles, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Casa Ayuntamiento, el día 14 de mayo próximo y horas de las diecisiete, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1962. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al denunciado, Zourhi Jilali; presunto responsable civil subsidiario, Touil Dris; perjudicados, Echaoui Omat, Ben Ali, Oussit Rohamed y Doumri Mohjoub, por medio de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Bailén, a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.093).

Juzgado Comarcal de Baza (Granada).

Por haberse acordado así en los autos de juicio verbal de faltas que con el número 70 de 1970, que dimanar de las diligencias previas número 55 del mismo año, sobre colisión del autocar B-428563 contra el pretil de un puente, autos seguidos contra Vicente Ramón López Nova, vecino de Hellín (Albacete), se formula la presente cédula, por la que a los perjudicados Mustafá Hddu Labbi, de treinta y ocho años, casado, natural y vecino de Nador, con domicilio en calle Ataiassa, 10; a Zauri Labbi, de treinta y ocho años, natural y vecino de Beni-Chiquer (Marruecos), con domicilio en calle Karfin; a Mahabama Mohamed, de

treinta y dos años, natural y vecino de Nador, con domicilio en calle Karfin, y a Elkadur Bomedin Bimur, de treinta y nueve años, de la misma naturaleza y vecindad que el anterior y en el mismo domicilio, se les hace el ofrecimiento del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como se les requiere para que comparezcan en este Juzgado Comarcal, sito en carretera de Granada, a fin de ser oídos, al figurar como partes.

Baza, 18 de marzo de 1970.—El Secretario.—(1.038).

En méritos de sumario número 14 de 1970, sobre homicidio, tenencia ilícita de armas, falsedad, paso clandestino de frontera, usurpación de estado civil, contra Francisco Salguero Rodríguez, se cita a cuantas personas puedan dar razón de los hechos de autos y muerte de Pilar Moreno Santiago en la ciudad francesa de Marsella, por término de diez días, a fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las que se consideren perjudicadas, y recibirles declaración sobre tales hechos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio legal procedente.

Lérida, 24 de marzo de 1970.—El Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Emilio Álvarez Alonso.—(1.106).

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario 101 de 1969 por robo, en el cual se acordó expedir el presente, por el que se cita a Lucio López Ferrer, nacido el 11 de octubre de 1937 en Soto y Amio (León), hijo de Lucio y de Leovigilda, casado y vecino de León, y a su esposa, Rosario García García, nacida el 13 de febrero de 1926, hija de Joaquín y de Cecilia, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a los fines de ser oídos, bajo apercibimiento de no comparecer la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Dado en Torrelavega a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario, Ángel Llorente García.—(1.033).

En los autos de juicio verbal de faltas número 413 de 1969 que se siguen en este Juzgado municipal número nueve de los de esta capital sobre daños por colisión de vehículos contra Gabriel Soria Pardo, Vicente Sabater Felip y contra Walter Erast Folber, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a doce de marzo de mil novecientos setenta.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número 9 de los de esta capital, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 413 de 1969, entres partes, de la una, el señor Fiscal municipal, y de la otra, como denunciados, Gabriel Soria Pardo, de treinta y tres años de edad, constructor, de esta vecindad; Vicente Sabater Felip, de cuarenta y tres años de edad, ebanista, vecino de Algemesi, y Walter Erast Folber, de treinta y siete años de edad, casado, especialista fábrica, súbdito alemán y sin domicilio conocido en España y como responsable civil subsidiario Ramón Sabater Ribes, mayor

de edad, vecino de Algemesi, sobre daños por imprudencia simple, y...

«Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Walter Erast Folber, Gabriel Soria Pardo y Vicente Sabater Felip, como autores de la falta de daños por imprudencia simple, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes, sin dar lugar a las indemnizaciones que mutuamente se reclaman, por ser los propios conductores responsables de los daños ocasionados a sus respectivos vehículos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Walter Erast Folber, súbdito alemán y sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Valencia a doce de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(1.034).

José Luis González González, mayor de edad, casado, conductor, natural de Albacete y vecino que fué de Hospitalet de Llobregat, y actualmente en ignorado paradero, y que resultó lesionado en accidente de circulación habido el día 17 de julio de 1968 en término municipal de Mataró, por el presente comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de la ciudad de Mataró, para ser oído, hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico Forense en diligencias previas 669 de 1968 sobre imprudencia, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(1.024).

Don Mariano de Leyva y Ortega, accidental Juez de Instrucción de la ciudad de Guadalajara y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas con el número 432 de 1969 sobre imprudencia, con lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyas diligencias he acordado citar, por medio del presente, a Abelardo Aranda, Consuelo García López, Ana María Aranda García y María Isabel Aranda García, que tuvieron su domicilio en Madrid, calle Pobladora del Valle, número 20, y actualmente residentes en Suiza, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense respecto de las lesiones sufridas en el accidente origen de las diligencias, apercibiéndoles que caso de no comparecer dentro del plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Mariano de Leyva y Ortega.—El Secretario.—(1.045).

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital,

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 299 de 1969 se sigue sumario sobre apropiación indebida de bienes depositados por la Magistratura de Trabajo número 4, de esta capital,

en poder de Pedro García García, como consecuencia de expediente número 1.156 al 1.207 de 1966, sobre ejecución de conciliación sindical, seguido a instancia de Consuelo Sánchez Manzano y otros contra Empresa «Creaciones C. G.» (doh Jesús Collado Pérez), en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente a los adjudicatarios de los aludidos bienes Andrés Puñal Ortiz, Ángel L. Rupérez Gómez, Tomás de Diego Martínez, Mariano García Gastón, Eduardo y Luis Cebolla Moreno, Lázaro Ramos Muñoz, José Caviédes Ramos, Francisco Mena Combreño, Antonio Puñal Ortiz, Antonio Martínez Lorenzo, Manuel Dios Chicar, José María Sánchez Ortiz, Juan Fernández Alcalde, Antonio Polanco Hernández y Francisca Ramírez Delgado, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(1.053).

Juzgado Comarcal de Ríaza

En el expediente del juicio verbal de faltas número 40 de 1969, que se sigue en este Juzgado sobre imprudencia productora de lesiones y daños en accidente de circulación contra Pierre Pandelet, vecino de Casablanca (Marruecos), con domicilio en 179 Bd Roudani Cité Courtin, número 15, se ha practicado tasación de costas con el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de Registro, D. C. 11 ...	20
Tasas juicio, art. 28, Tarifa 1.ª ...	200
Diligencias previas, art. 28, 1.ª ...	15
Ejecución de sentencia, art. 29, 1.ª	30
Expedición de seis despachos, D. C. 6.ª ...	300
Cumplimiento ídem, art. 31, 1.ª ...	150
Mutualidades D. C. 21; O. 25-6-66.	50
Reintegros D. C. 17 ...	165
Honorarios Perito tasador, señor Ortiz ...	50
Indemnización señor Caldevilla Sánchez ...	18.500
Multa impuesta al señor Piere...	1.000
Total	20.480

Importa la anterior tasación la cantidad de veinte mil cuatrocientas ochenta pesetas, salvo error u omisión, de la que se da vista por término de tres días al denunciado, señor Pierre Pandelet, por medio del «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole a su vez para que pasado dicho plazo comparezca a efectuar el pago y caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Igualmente se requiere a dicho señor Pierre Pandelet para que comparezca ante este Juzgado Comarcal para hacer entrega del permiso de conducción por término de un mes a que fué condenado en el indicado juicio de faltas, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al señor Pierre Pandelet, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Ríaza a veintuno de marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(1.086).